

## **RESOLUCION N° 193/14**

VISTO:

El informe social realizado por la Secretaría de Desarrollo Social de esta Municipalidad, en relación a la Srta. Adoración del Cielo Martínez, DNI N° 35.473.485;

Y CONSIDERANDO:

Que del referido informe se desprende que la mencionada pertenece a una familia extensa que se encuentra por debajo de la línea de indigencia, en situación de riesgo social agravado por su problema de salud (adicción), teniendo a su cargo una menor por la que no recibe ningún tipo de ayuda económica por parte del padre de la misma;

Que ante esta situación y siendo urgente un tratamiento por el problema que padece este joven, resulta necesario auxiliar económicamente a la solicitante, quien manifiesta su decisión de ingresar al Centro de Rehabilitación "FAZENDA DE ESPERANCA" con el fin de mejorar la calidad de vida de esta familia, máxime teniéndose en cuenta la edad de la solicitante y de la menor a su cargo, quien tan solo cuenta con un año de edad;

Que a través de gestiones realizadas desde el municipio con esta Comunidad Terapéutica, ubicada en la localidad de Quilino - Prov. de Córdoba, se confirmó la aceptación de la joven y su niña, de manera inmediata;

Que existe partida presupuestaria para afectar la erogación necesaria;

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

### R E S U E L V E

Artículo 1º.-: AFECTASE la suma de \$ 5.000.- (Pesos cinco mil), para ser entregados a los representantes de la comunidad "FAZENDA DE ESPERANCA", ubicada en la localidad de Quilino, Prov. de Córdoba, como pago de ingreso de la Srta. Adoración del Cielo Martínez y su pequeña hija, a esa institución.-

Artículo 2º.-. IMPUTESE el egreso a la cuenta presupuestaria 07.1.03.034 Subsidios del Presupuesto vigente.-

Artículo 3º.-: La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario de Gobierno Municipal.-

Artículo 4º.-: COMUNIQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 28 de julio de 2014.-

FIRMADO:           RAUL MARCHI  
                          SEC. DE GOBIERNO

GUSTAVO SEZ  
INTENDENTE MUNICIPAL

